

la avanzada edad del D. Domingo Nieto y acha-
guero que padere, como el beneficio q. puede ser
ter a la buena administracion de los fondos pu-
blicos encantauandose el D. Simon Gonzalez del deli-
pacho de la Contaduria, se consulte la gracia q.
ambos interesados solicitan, al Ill. Sr. Direc-
tor genl. de los Negos y asuntos del Reyno
por conducto del Sr. Intendente int. de Rentas

Sobre la competen-
cia entre D. Juan
Nieto y D. Fran.^{co}
Suila =

de la Provincia de Murcia, acompañandose los
instancias de dho. Instancias y de este acuerdo

para la Resolucion q. sea de su Superior agrado.

Los dictámenes
que se citan en
este acuerdo wa-
ciudad p. los Abo-
gado, se han in-
cluido original.
p. un equivocado
concepto, en la v.
exp. de la mana-
na de sus delin-
rio de este año
aunque siempre
apareciera su con-
cepto =

En virtud de lo acordado en los Cav. celebrados en
las mananas de seis y veinte y tres de Abril ultimo,
con presencia de las exposiciones hechas p. el Sr.
Judice Penonero interino D. Juan Nieto, y el
sabiente D. Fran.^{co} Suila, se presentaron los dicta-
menes q. evacuan los Abogados titulares; los
quales se insertan originales y su contenido dice asi.

Aqui los dictámenes orig.

Y entendidos p. este Ayuntamiento lo inserto dictame-
no acordada: fue p. a. N. de la en el asunto se cita

A Cav. p. el dia q. la N. Just. tenga a bien

Todo lo qual acuerdo fue p. Ayuntamiento p. ante nos sus señas. ma-
yores que damos fe. =

Amas
/

Gonzalez
/

Martin M. Borrero
/

Juan Alvarez
/

Cavildo extraord. } En la Ciudad de Cartagena y Sala Capit. 8

